



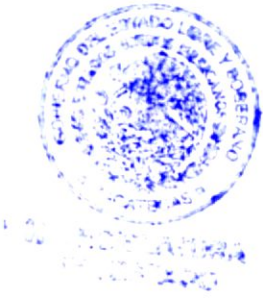
ACUERDO # 71

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 15 de marzo del año 2022, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Sergio Ortega Rodríguez integrante de esta Honorable Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 49 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y 96, fracción I, 97 y 98 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para exhortar al Titular del Ejecutivo Federal, para que gire sus instrucciones al Director de la Comisión Federal de Electricidad, con el objeto de que se trabaje en dar solución inmediata a los problemas permanentes que el sector primario de Zacatecas enfrenta en todas las regiones del Estado.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. El iniciante justificó su propuesta en la siguiente:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

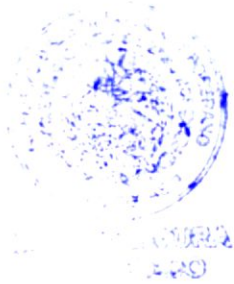
Es una realidad innegable, que los servicios públicos de suministro de agua, electricidad y gas son fundamentales y desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico y social de los pueblos. Los servicios públicos de suministro de calidad son una condición necesaria para la erradicación efectiva de la pobreza pero sobre todo, para el desarrollo del sector primario del País.

El derecho de la energía, se entiende como aquella parte del ordenamiento jurídico que establece las reglas para que el suministro final de energía a los usuarios, sea seguro, económicamente eficiente y sostenible medioambientalmente. Lógicamente, está constituido por normas de derecho público y de derecho privado, de origen internacional, nacional, autonómico y local, agrupadas por razón de la materia. Una parte importante del derecho de la energía tiene que ver con la regulación de las actividades energéticas.¹

La Organización Internacional de Trabajo (OIT) menciona lo siguiente: “Los servicios públicos de suministro (agua, electricidad y gas) son fundamentales y desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico y social. Respecto a esto, sin duda los gobiernos son responsables en último término de asegurar el acceso fiable, eficiente y universal a los servicios en unos marcos normativos que prevean la rendición de cuentas”.²

¹ R. J. Heffron y K. Talus, K. (2016), «The Evolution of Energy Law and Energy Jurisprudence: Insights for Energy Analysts and Researchers», *Energy Research and Social Science*, 19, págs. 1-10. La definición está en pág. 4.


² <https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/utilities-water-gas-electricity/lang-es/index.htm>



El derecho a la energía eléctrica por su naturaleza, debería ser un derecho humano, el cual debe comprender el acceso, otorgamiento y garantía del servicio de luz para una vida digna de las personas y en el caso que nos ocupa, garantizar un servicio de calidad, justo y competitivo para el sector primario del país, pues de este depende la soberanía alimentaria del pueblo mexicano.

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, protegidos por la propia ley fundamental. Asimismo, dicho artículo en su párrafo quinto establece que el sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan.

Del mismo modo en el artículo 27, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que, corresponde exclusivamente a la Nación, la planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; funciones que de conformidad con el artículo 28, párrafo cuarto del mismo instrumento, son consideradas entre otras, como áreas estratégicas del Estado mexicano.



Sin duda, la electricidad es un recurso natural fundamental que debe ser eficiente y responder a las necesidades de todos los sectores en nuestro país; sin embargo, la realidad a la que se enfrentan los agricultores y productores del país, no es positiva, se enfrentan a un servicio costoso, con una deficiente organización administrativa, pero sobre todo, con una infraestructura caduca y en muy malas condiciones que afecta la calidad del servicio a toda la población, pero con consecuencias fatales para el sector primario de México.

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) es un organismo descentralizado de la administración pública federal que tiene como objeto la planeación del sistema eléctrico nacional. Entre sus funciones están las de generación, conducción, transformación, distribución y venta de energía eléctrica, teniendo como obligación cumplir lo dispuesto en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y demás ordenamientos aplicables.

Si bien es cierto que la facultad administrativa al interior de dicha dependencia federal compete de manera exclusiva a ella, cierto es también que existen abusos y errores en los que algunos malos funcionarios realizan y manchan el nombre de nuestras instituciones y definitivamente quienes ahí laboran están sujetos a las mismas normas de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

En mi carácter de representante del sector agrícola de la Entidad y a lo largo de estos seis meses como Diputado, he recibido un sinfín de quejas, reclamos e inconformidades en contra de los servicios proporcionados por la Comisión Federal de Electricidad (CFE); los altos costos del servicio, las

variaciones de voltaje, las precarias condiciones de las líneas de conducción es el denominador común de este servicio en la Entidad.

Este problema se ha convertido sin duda en un problema cíclico, pues desde hace ya varios años, los habitantes, agricultores, ganaderos y productores de las diferentes regiones de nuestra Entidad, se han quejado ante diferentes instancias de estos problemas que definitivamente afectan su vida cotidiana, su producción, sus ganancias y todo lo que este serio problema implica. Esas comunidades comunicaron a sus presidentes municipales y a los delegados en las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, que la infraestructura mediante la cual la CFE brinda el servicio de energía eléctrica, para consumo habitacional y agrícola, tiene constantes fallos, pues las líneas de conducción están en condiciones deplorables y el mantenimiento de estas líneas simplemente no se da.

En este sentido y desde esta Tribuna hago un llamado serio a los funcionarios de la División Zacatecas de la CFE, pues como servidores públicos de esta importante dependencia deben pugnar día con día por el fortalecimiento y mejora de la infraestructura eléctrica en nuestra Entidad, pues esto permite facilitar el suministro de la energía necesaria para respaldar el desarrollo económico actual y futuro de nuestras regiones. Por la mejora continua del servicio, el constante mantenimiento y reparación de las líneas de conducción.

Por lo anterior, afirmo que cuando un prestador de servicios, no cumple brindando calidad en el mismo, se encuentra obligado a vigilar que su infraestructura no afecte el patrimonio material de sus prestatarios, siendo que en caso de que su



servicio lesione y esto sea comprobable e imputable al prestador de servicios, debería de acuerdo a la ley aplicable, resarcir los daños ocasionados, no obstante, para los agricultores y productores de las diferentes regiones del Estado, la Comisión Federal de Electricidad es la responsable de diferentes problemas, como la quema de las bombas de los pozos que abastecen sus parcelas, ocasionando pérdidas debido a las variaciones en el voltaje, fallos eléctricos ocasionados por el descuido en la infraestructura y en las estaciones eléctricas que brindan el suministro de energía, también por la mala condición y falta de mantenimiento de las líneas de conducción, provocando pérdidas constantes, que limitan sus procesos de producción, disminución importante en sus ganancias que frenan el desarrollo de su actividad.

Para concluir, solicito de su apoyo para votar a favor este Punto de Acuerdo ya que, en el Zacatecas de hoy, con un campo, descapitalizado y en crisis, es indispensable optimizar la operación del sector eléctrico en beneficio de la gente del campo; es momento de cerrar filas y trabajar de manera coordinada para que mediante la diversificación de tecnologías y la adopción de procesos y prácticas más eficientes que permitan reducir costos, se haga un mejor uso de los recursos naturales, físicos y financieros y logremos dar respuestas positivas, al sector más importante del que depende en mucho el desarrollo de Zacatecas.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que gire instrucciones al Director General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Manuel Bartlett Díaz, con el objeto de que, se



Trabaje en dar solución inmediata a los problemas permanentes que el sector primario de Zacatecas enfrenta en todas las regiones del Estado como son: la mala calidad en el servicio de energía eléctrica, las muy malas condiciones de las líneas de conducción, tarifas excesivas y muchas veces injustificadas, daños constantes a los equipos de bombeo y a diferentes aparatos eléctricos y de trabajo debido a las variaciones en los voltajes, pero sobre todo la falta de atención y respuesta de los funcionarios estatales de la división Zacatecas de Comisión Federal de Electricidad, a los problemas planteados por los usuarios.

SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, extiende un respetuoso exhorto a la Secretaría de Energía, para que en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad, generen acciones que den mantenimiento, o renovación de las estaciones eléctricas, cableado y demás infraestructura indispensable para garantizar que los usuarios de las diferentes regiones agrícolas de la Entidad, cuenten con un servicio público de energía eléctrica de calidad y se determine la procedencia de la reparación del daño por el detrimento en el patrimonio material de los usuarios afectados por las fallas en el servicio de suministro de energía eléctrica.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ GERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

SECRETARIA

**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA
IBARGÜENGOYTIA**



SECRETARIO

DIP. NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN